



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

27 SEP. 2022 11:34:12

Entrada **234631**

## Pregunta - Ausencia de acuerdo sobre Gibraltar

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ  
GRANADOS

Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Carmen Martínez Granados, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre **la ausencia de acuerdo entre el Reino Unido y España relativo al estatus de Gibraltar.**

Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2022

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de diciembre de 2020, tan solo unas horas antes de que expirara el periodo de transición previsto en el Acuerdo de Retirada del Reino Unido, los gobiernos británico y español llegaron a un «principio de acuerdo» sobre el encaje de Gibraltar en el nuevo contexto de su salida de la Unión Europea. Entre otras cuestiones, este principio de acuerdo prevería la libre movilidad entre el territorio del Peñón y el del resto de España, la aplicación del acervo y controles Schengen, además de provisiones relativas al tráfico de mercancías, competencia, medio ambiente o regulación financiera.

Este principio de acuerdo debía traducirse en un tratado comercial entre la Unión Europea, quien tiene la competencia exclusiva sobre ella, y el Reino Unido. Así, el 20 de julio de 2021 la Comisión presentó una Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con el Reino Unido con respecto a Gibraltar, que comprende también unas directrices de negociación. Posteriormente, el 5 de octubre de 2021 el Consejo de la Unión Europea autorizó el inicio de las mencionadas negociaciones para un acuerdo sobre Gibraltar, permitiendo a la Comisión Europea entablar negociaciones formales con el Reino Unido.

Sin embargo, acercándonos ya a los dos años después del fin del periodo de transición del Brexit, lo cierto es que no hay aún tratado alguno que recoja y ampare las relaciones económicas y sociales entre Gibraltar y España, situándose estas en un aparente limbo de gran inseguridad jurídica.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué textos normativos vinculantes regulan actualmente las relaciones entre el Gibraltar y España?
2. En particular, ¿qué régimen fronterizo se está aplicando? ¿y qué régimen comercial?
3. En caso de desavenencias en el tratamiento de las autoridades gibraltareñas a ciudadanos y empresas españolas, ¿qué mecanismos de salvaguarda de sus derechos existe?
4. ¿Hay algún sistema de gobernanza en vigor de carácter vinculante para España, el Reino Unido y Gibraltar?
5. ¿Cuándo prevé el Gobierno la entrada en vigor del tratado que regule las relaciones con Gibraltar?
6. ¿Ha hecho algún cálculo el Gobierno respecto del impacto económico que esta ausencia está teniendo sobre la comarca del Campo de Gibraltar y su capacidad para atraer inversiones?

María Carmen Martínez Granados  
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos